EL UNIVERSO
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR
50 LUNES 26 MAYO 2014
EDICIÓN FINAL · PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO · EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN 24.000 · 80 páginas N° 47185 Ecuador

CORTESIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NICANCOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **NICANCOR S.A** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2011, aprobada mediante Resolución **SC-IJ. DJC.G.11. 0003886** el 12 de julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2011.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada ante Notario Tercero del cantón Portoviejo, el 21 de enero de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales, o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 5 de mayo de 2014.

Ab. VÍCTOR ANGHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

May. 26-27-28 (146746)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
18 JUL 2014
Sr. Andrés Torres
C.A.U. - GYE

EL UNIVERSO
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR
50 MARTES 27 MAYO 2014
EDICIÓN FINAL HORA DE CIERRE 22:45 EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 23.054 64 Páginas Nº 47146 Ecuador

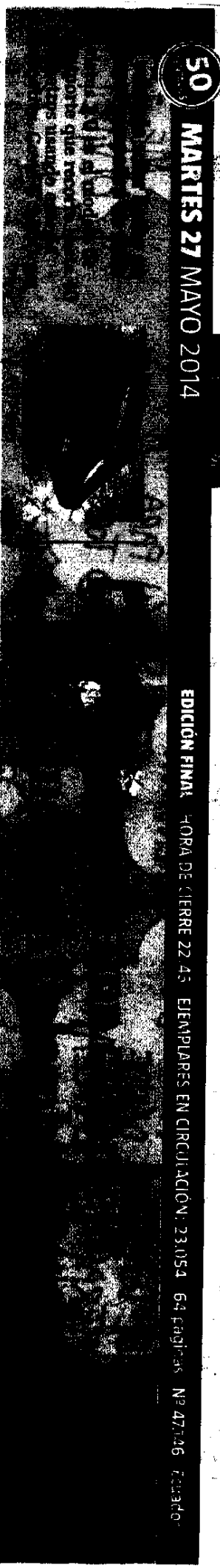

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NICANCOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía **NICANCOR S.A** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2011, aprobada mediante Resolución **SC-IJ. DJC.G.11. 0003886** el 12 de julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2011.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada ante Notario Tercero del cantón Portoviejo, el 21 de enero de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como paso previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales, o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 6 de mayo de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACIS
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

May. 26-27-28 (146746)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50 AÑOS

MIÉRCOLES 28 MAYO 2014

PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:18 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 22 005 64 páginas Nº 47147 Ecuador

CORTESIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

[redacted]

[redacted] el 12 de julio de 2011, e inscrita [redacted] Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2011.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada ante Notaria Tercero del cantón Portoviejo, el 21 de enero de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002967** el 6 de mayo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **NICANCOR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Portoviejo provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales, o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 6 de mayo de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

May. 26-27-28 (146746)